CONCLUSIONES DEL ABOGADO GENERAL

El Abogado General Sr. Marco Darmon presentó sus conclusiones el 1 de marzo de 1989.* Propuso lo siguiente:

— declarar la inadmisibilidad del recurso en lo que respecta a la suspensión del plazo de las retribuciones correspondientes al período transcurrido entre el 1 de agosto de 1983 y el 20 de agosto de 1984;

— condenar al Parlamento Europeo al pago de las retribuciones deducidas durante el período transcurrido entre el 3 de julio de 1985 y el 13 de marzo de 1986 y al pago de intereses de demora a razón de un 8 % anual sobre las cantidades de que se trata a partir de las fechas de vencimiento de las mismas;

— desestimar el recurso en todo lo demás;

— condenar a la institución demandada al pago de sus propias costas y, además, al pago de la mitad de las costas de la demandante.

* Lengua de procedimiento: francés.